



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

## ACTA FINAL Nro. 001-UATH

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA TÉCNICO HIDRAULICO EN DEMARCACIÓN 2

En la ciudad de Guayaquil a los 3 días del mes de octubre del año 2016 , en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Karina Roselin Cedeño Mendoza; Ing. Rosa Alexandra Pilco Veintimilla y la Psic. María Lorena Sánchez Osorio**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista Técnico Hidráulico en Demarcación 2, partidas presupuestarias individuales Nro 735, 225.

#### **Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."*

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*

*La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

#### **Antecedentes:**



La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 001-CMO-UATH del 28 de septiembre del 2016, determina que los postulantes Cunalata Peralta José Lorenzo y Merino Granizo Vicente Xavier, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

| PUNTAJE FINAL ALCANZADO POR LOS GANADORES DEL CONCURSO |                    |        |                      |
|--|--------------------|--------|----------------------|
| NOMBRES COMPLETOS                                      | CALIFICACIÓN FINAL | IDÓNEO | OBSERVACIÓN          |
| Cunalata Peralta José Lorenzo                          | 88.25              | SI     | GANADOR DEL CONCURSO |
| Merino Granizo Vicente Xavier                          | 85.36              | SI     | GANADOR DEL CONCURSO |

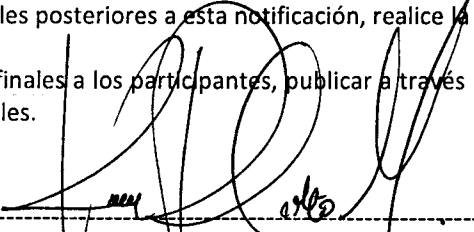
**Resuelve:**

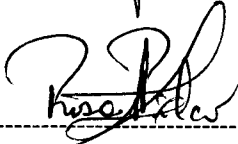
**Primero.-** Declarar ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista Técnico Hidráulico en Demarcación 2, con las partidas presupuestarias N° 735, 225, a Cunalata Peralta José Lorenzo con la calificación de 88.25 y Merino Granizo Vicente Xavier, con la calificación de 85.36.


**Segundo.-** Declarar que la postulante Proaño Hidalgo Lucia Fernanda, conformará el Banco de Elegible Inmediato dentro del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de de Analista Técnico Hidráulico en Demarcación 2.

**Tercero.-** Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Cuarto.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

  
-----  
Ing. Karina Roselin Cedeño Mendoza  
Delegada de la Autoridad Nominadora  
Tribunal de Méritos y Oposición

  
-----  
Ing. Rosa Alexandra Pilco Veintimilla  
Delegada de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante  
Tribunal de Méritos y Oposición

  
-----  
Psic. María Lorena Sánchez Osorio  
Responsable de la UATH  
Tribunal de Méritos y Oposición

Elaborado por JPU: